ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2 542 /2013 I.

VISTO: 2 DIC. 2013

Nadia T. Pintos Aguilera
Jefe
Departamento de Compras

El Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 13/2.013 para la *"ADQUISICION DE ÚTILES, INSUMOS INFORMÁTICOS Y PAPELERÍA"*, y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 3 de octubre de 2013 los Miembros de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 13/2013 para la *"ADQUISICION DE UTILES, INSUMOS INFORMATICOS Y PAPELERIA"*, constituido y conformado por Resolución Nº 65/2.011 I., de fecha 19 de Enero de 2.011, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes de la Licitación Pública Nacional Nº 13/2013:***

- *Resolución Nº 65/2.011 I., de fecha 19 de Enero de 2.011, por el cual se conforma la Comisión de Evaluación.-*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 150/2.013 de fecha 21/02/2013.-*
- *Resolución JM/Nº 4.840/13 de la Junta Municipal de fecha 03 de Mayo de 2.013, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-*
- *Resolución N° 776/2.013 I., de la Intendencia Municipal de fecha 13 de Mayo de 2.013 por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-*
- *Resolución N° 910/2.013 I., de la Intendencia Municipal de fecha 31 de Mayo de 2.013., por el cual aprueba el Calendario y conforma el Comité de Evaluación de esta Licitación.-*
- *Resolución N° 978/2.013 I., de la Intendencia Municipal de fecha 11 de Junio de 2.013, por el que se modifica la Resolución N° 910/2.013 I., y se aprueba nuevo Calendario de esta Licitación.-*
- *Resolución N° 1.056/2.013 I., de la Intendencia Municipal de fecha 20 de Junio de 2.013, por el que se modifica la Resolución N° 978/2.013 I., y se aprueba nuevo Calendario de esta Licitación.-*
- *Addendum N° 1/2.013 I., de fecha 11 de Julio de 2.013.-*
- *Addendum N° 2/2.013 I., de fecha 18 de Julio de 2.013.-*
- *Addendum N° 3/2.013 I., de fecha 05 de Agosto de 2.013.-*

- *Acta de Apertura de Sobres, realizado en fecha Miércoles 14 de Agosto de 2.013, con la participación de los siguientes oferentes:*

  1. *GS TRADING IMPORT – EXPORT S.R.L.*
  2. *DICTRIBUIDORA MULTIMERC.*
  3. *MARTINEZ HNOS S.R.L.*
  4. *GSM.*
  5. *WINNER S.R.L.*
  6. *SERVIPRESS.*
  7. *FORTALEZA IMPORT – EXPORT S.A*
  8. *KUATIAPO S.A*
  9. *VENDORS S.A*

- *La Dirección de Asuntos Jurídicos, remite la Nota S/N de fecha 30 de Agosto de 2.013, en cuya parte conclusiva dice.... Con relación a las Ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:*

  1. *GS TRADING IMPORT - EXPORT.*
     - *No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-*
     - *No presenta declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.-*
     - *Presenta solamente dos referencias ó recepción definitiva de empresas.*

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.942 /2013 I.

2 DIC. 2013

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

- *No presenta medio magnético.-*
- *No cuenta con estampillas.-*
- *Presenta Constancia del SIPE Nº 1.260.825.-*

2. *DISTRIBUIDORA MULTIMERC.*
   - *No presenta Patente municipal al día en el cual tributa o fija su domicilio comercial.-*
   - *Presenta fotocopia de la solicitud de la constancia de no adeudar tributos municipales, expedido por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-*
   - *Presenta Constancia del SIPE Nº 1.259.893.-*

3. *MARTINEZ HNOS S.R.L.*
   - *No presenta 1 (una) referencia bancaria y/o financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.-*
   - *No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-*
   - *Presenta Constancia del SIPE Nº 1.259.814.-*

4. *GSM.*
   - *Presenta Constancia del SIPE Nº 1.260.907.-*

5. *WINNER S.R.L.*
   - *Presenta Constancia del SIPE Nº 1.260.865.-*

6. *SERVIPRESS.*
   - *No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-*
   - *No presenta declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos con la Institución Municipal.-*
   - *No presenta medio magnético.-*
   - *No cuenta con estampillas.-*
   - *Presenta Constancia del SIPE Nº 1.260.973.-*

7. *FORTALEZA IMPORT - EXPORT S.A.*
   - *No presenta autorización del fabricante.-*
   - *No presenta tres referencias o recepción definitiva de Empresas públicas o privadas y/o Instituciones Públicas o Privadas con las cuales ha contratado para la adquisición y/o provisión de la misma naturaleza, a satisfacción de la contratante.-*
   - *No presenta 1 (una) referencia bancaria y/o financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.-*
   - *Presenta Constancia del SIPE Nº 1.260.892.-*

8. *KUATIAPO S.A*
   - *No presenta Patente municipal al día en el cual tributa o fija su domicilio comercial.-*
   - *No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-*
   - *Presenta solamente un original, no presenta estampillas.-*
   - *Presenta CD pero sin contenido.-*
   - *Presenta Constancia del SIPE Nº 1.266.959.-*

9. *VENDORS S.A.*
   - *No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-*
   - *Presenta solamente un original, no presenta estampillas.-*
   - *Presenta medio magnético CD pero no corresponde.-*
   - *No presenta declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.-*
   - *No presenta medio magnético.-*

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.542 /2013 I. - 2 DIC. 2013

Marta T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

➢ *Presenta Constancia del SIPE N° 1.257.727.-*

Con relación a las ofertas presentadas, esta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que reglamenta la ley 2051/2003, referente a las " Disconformidades, Errores y Omisiones".-

Con relación a las ofertas presentadas por las nueve firmas mencionadas, que la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS - DOCUMENTO SUSTANCIAL - se encuentran conforme al Pliego de Bases y Adendas emitidas.-

En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al aspecto legal de las ofertas presentadas por los oferentes en la presente licitación.-

- *La Dirección de Planificación, vía Memorando D.E.E. N° 179/13 de fecha 05 de Setiembre de 2.013, dice... se remite el Informe Económico Financiero, de las empresas participantes en la Licitación de referencia. Los indicadores han sido estimados a partir de los Balances Generales y Estados de Resultados de los ejercicios 2.010, 2.011 y 2.012, cuyas copias nos remitieran para el efecto. Al respecto, en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes resultados obtenidos:*

Cuadro de Indicadores – Promedio del periodo 2010/2012

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES								PARAMETROS DE REFERENCIA
	Insumo Vendors S.A.	Fortaleza Import Export S.A.	Kuiatiapo S.A.	GSM de Victor G. Mendoza	Winner S.R.L.	G.S. Trading Import Export S.R.L.	Multimec de Guido A. Nuñez	Martinez Hnos. S.R.L.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	1,9	9,2	1,7	2,1	6,7	3,3	5,8	2,3	Mayor o igual que: 1.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,5	0,4	0,5	0,6	0,2	0,1	0,2	0,4	No deberá ser mayor que: 0,80.
RENTABILIDAD : Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	-53,6	7,4	8,2	66,5	18,4	17,6	26,8	30,8	No deberá ser negativo (-).

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados años 2010, 2011 y 2012.-

OBSERVACION: La empresa SERVIPRESS de Eduardo Verón Cardozo, no presentó Balance General Activo y Pasivo (consolidado) años 2012-2011, encontramos en el expediente solo el Estado de Resultados. También falta el de los años 2011-2010.

- *La Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 1, solicita a los Oferentes participantes: GS TRADING IMPORT EXPORT S.R.L., vía Nota N° 535/13, DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido A. Nuñez Fleitas, vía Nota N° 536/13, MARTINEZ HNOS S.R.L., vía Nota N° 537/13, SERVIPRESS de Eduardo E. Verón Cardozo, vía Nota N° 538/13, FORTALEZA IMPORT EXPORT S.A., vía Nota N° 539/13, KUATIAPO S.A., vía Nota N° 540/13 y VENDORS S.A., vía Nota N° 541/13 de fecha 12 Setiembre de 2.013, respectivamente, a fin de que las mismas presenten las documentaciones señaladas en la Nota.*

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.542 /2013 I. 2 DIC. 2013

En tal sentido se observa que las Empresas: GS TRADING IMPORT EXPORT S.R.L., DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido A. Núñez Fleitas, SERVIPRESS de Eduardo E. Verón Cardozo y KUATIAPO S.A., presentan las documentaciones solicitadas.

En cuanto a las Empresas: MARTINEZ HNOS S.R.L., FORTALEZA IMPORT EXPORT S.A. y VENDORS S.A., no presentan las documentaciones solicitadas.

- *La Dirección de Planificación, vía Memorando D.E.E. Nº 186/13 de fecha 20 de Setiembre de 2.013, dice: "... se remite el Informe Económico Financiero, de la empresa participante en la Licitación de referencia. Los indicadores han sido estimados a partir de los Balances Generales y Estados de Resultados de los ejercicios 2.010, 2.011 y 2.012, cuyas copias nos remitieran para el efecto. Al respecto, en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes resultados obtenidos:*

Cuadro de Indicadores – Promedio del periodo 2010/2012

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*	*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	SERVIPRESS de Eduardo Verón Cardozo	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*2,6*	*Mayor o igual que: 1.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,2*	*No deberá ser mayor que: 0,80.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*49,7*	*No deberá ser negativo (-).*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados años 2010, 2011 y 2012.-

- La Dirección de Servicios Administrativos, remite vía Memorándum N° 186/13 de fecha 01 de Octubre de 2.013, que dice: *"Me dirijo a Usted a los efectos de remitir el presente Informe sobre las Ofertas Presentadas en la Licitación Pública Nacional Nº 13/2.013 para la Adquisición de Útiles, Insumos Informáticos y Papelería.*

Oferente	*Experiencia y Capacidad* *Experiencia en al menos 3 (tres) contratos de la misma naturaleza.* *Referencias que confirmen un desempeño Satisfactorio. (Mínimo tres), dentro del periodo comprendido a los 2 (dos) últimos años.*	*Autorización del fabricante, representante o distribuidor*	*Muestras de los Ítems 30, 31, 32 como solicita el PBC*
GS Trading Import-Export	- *LPN 13/2.010 CONTRATACION DE CONTRATO DE ASQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL.* - *LPN 05/2.011 CONTRATACION DE CONTRATO DE ASQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO,OFICINA Y ENSEÑANZA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL* - *CONTRATO PARA LA ASDUISIION DE PAPELES CARTONES Y UTILES DE OFICINA CON LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.*	*GEMINIS IND Y COMERCIAL* *COPEL S.A* *D.A.I.S.A.* *ADS IND Y COMERCIAL* *PAPELERA SANTA LUCIA* *EPSUM S.R.L* *KOPIELASER S.A.* *ALAMO S.A.* *MELIPO*	*No cotiza*

///...

Distribuidora Multimerc	- ACTA DE RECEPCIÓN FINAL Nº 26/2013 de la LPN Nº84/2012 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL IPS - ACTA DE RECEPCION DE COMPRAS Y/O SERVICIOS Nº 04/12 DE LA LPN Nº 11/2012 ADQUISICION DE PAPELES VARIOS CON EL HOSPITAL DE ITAGUA - ACTA DE RECEPCION DE COMPRAS Y/O SERVICIOS Nº 07/12 DE LA LCO Nº 05/12 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL MINISTERIO DE SALUD - ACTA DE RECEPCION DE COMPRAS Y/O SERVICIOS Nº 08/12 DE LA LCO Nº 05/12 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL MINISTERIO DE SALUD - ACTA DE RECEPCION DE COMPRAS Y/O SERVICIOS Nº 09/12 DE LA LCO Nº 05/12 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL MINISTERIO DE SALUD - CONSTANCIA DE LA POLICIA NACIONAL. - CONSTANCIA DE LA GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL	MELIPO PAPELERA SANTA LUCIA GEMINIS IND Y COMERCIAL IMPRESOL & CIA D.A.I.S.A. EPSUM S.R.L HF COM. E IND. S.A. PUNTO OFFICE CN COMERCIAL IMPORT EXPORT	No cotiza
GSM	- CONTRATO Nº 18/2012 CON LAS F.F.A.A DE LA NACION - CONTRATO Nº 33/2012 CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO - CONTRATO 25/2011 CON LA EMPRESA MYR INGENIERIA - ACTA DE RECEPCION FINAL CON LA EMPRESA MYR INGENIERIA - CONTRATO CON LA EMPRESA OLDEN SERVICE - ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA CON LA EMPRESA OLDEN SERVICE - CONTRATO 10/2012 CON LA EMPRESA INTEG-VP S.R.L - ACTA DE RECEPCION FINAL CON LA EMPRESA INTEG-VP S.R.L	EL ARTE DISTRIBUIDORA	No presento Muestras
Winner SRL	- CONTRATO Nº 127/2012 CON LAS F.F.A.A DE LA NACION - CONTRATO CON LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DEL 2011 - CONTRATO Nº 53/2010 CON LA ADUANA PARAGUAY	KOPIELASER S.A. GRAFICA PAPYRUS TRAUTWEIN SEGURITY PRINTING	Presento Muestras y Cumple con las Especificaciones Técnicas
Servipress	NO PRESENTA	SINDEC S.A.	No cotiza
Kuatiapo SA	Consta en su SIPE activo listado de Contratos Anteriores, impreso a folio de126 de su oferta original.	INTERNATIONAL PAPER EXPORTADORA	No cotiza
Fortaleza Import-Export SA	Nota D.A Nº 539/13 de fecha 12 / set/ 2013 la Uoc ha solicitado documentaciones, y la Empresa no ha presentado.	Ofertas no analizada	No cotiza
Martinez Hnos SRL	Nota D.A Nº 537/13 de fecha 12 / set/ 2013 la Uoc ha solicitado documentaciones, y la Empresa no ha presentado		
Vendors SA	Nota D.A Nº 541/13 de fecha 12 / set/ 2013 la Uoc ha solicitado documentaciones, y la Empresa no ha presentado		

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.542 /2013 I. 2 DIC. 2013

Se adjunta Cuadro Comparativo de Precios; los precios resaltados corresponden a las Ofertas más bajas por cada Ítem.

2. *Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-*

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

2.1- ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:-

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, el Pliego de Bases y Condiciones considera los siguientes índices:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años*
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años*
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.*

Resulta, que las Empresas: FORTALEZA IMPORT EXPORT S.A., KUATIAPO S.A., GSM de Víctor G. Mendoza, WINNER S.R.L., G.S. TRADING IMPORT EXPORT S.R.L., DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido A. Núñez, MARTINEZ HNOS S.R.L. y SERVIPRESS de Eduardo E. Verón Cardozo.; en cuanto a la situación financiera actual en los índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, CUMPLEN con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.-

En cuanto a la Empresa: INSUMO VENDORS S.A., NO CUMPLE con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.-

2.2- ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

Con relación a este aspecto, se hacen las siguientes observaciones:

La Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 1, solicita a los Oferentes participantes: GS TRADING IMPORT EXPORT S.R.L., vía Nota N° 535/13, DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido A. Núñez, vía Nota N° 536/13, MARTINEZ HNOS S.R.L., vía Nota N° 537/13, SERVIPRESS de Eduardo E. Verón Cardozo, vía Nota N° 538/13, FORTALEZA IMPORT EXPORT S.A., vía Nota N° 539/13, KUATIAPO S.A., vía Nota N° 540/13 y VENDORS S.A., vía Nota N° 541/13 de fecha 12 Setiembre de 2.013, respectivamente, a fin de que las mismas presenten las documentaciones observadas.

En tal sentido se observa que las Empresas: GS TRADING IMPORT EXPORT S.R.L., DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido A. Núñez, SERVIPRESS de Eduardo E. Verón Cardozo y KUATIAPO S.A., presentan las documentaciones solicitadas.

En cuanto a las Empresas: MARTINEZ HNOS S.R.L., FORTALEZA IMPORT EXPORT S.A. y VENDORS S.A., no presentan las documentaciones solicitadas.

En ese sentido, el Departamento de Licitaciones, en la Nota mencionada ha dejado constancia de que las Empresas: MARTINEZ HNOS S.R.L., FORTALEZA IMPORT EXPORT S.A. y VENDORS S.A., no ha presentado los documentos solicitados.

Por lo tanto, corresponde rechazar la oferta presentada por las empresas: MARTINEZ HNOS S.R.L., FORTALEZA IMPORT EXPORT S.A. y VENDORS S.A., según lo dispone el Decreto Reglamentario en su Art. 59, que dice: "Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. Resolución N° 2.548 /2013 I. 2 DIC. 2013

Maria T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Gran...

2.3- ASPECTO TÉCNICO:

En consecuencia podemos señalar que las oferta presentada por la Empresa GS TRADING IMPORT EXPORT S.R.L., DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido A. Núñez, GSM, WINNER S.R.L., SERVIPRESS de Eduardo E. Verón Cardozo y KUATIAPO S.A, CUMPLEN con los requerimientos de Experiencia y Capacidad Técnica, y la muestra definitiva presentada se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con relación a las muestras definitivas presentadas por las Empresas FORTALEZA IMPORT S.A., MARTINEZ HNOS. S.R.L. y VENDORS S.A., las mismas contienen observaciones en el informe técnico, motivo por el cual no fueron analizadas.

Considerando, los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

Igualmente, se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en el aspecto Jurídico-Legal y Económico – Financiero, atendiendo claro que esto no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución. Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-

Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: "... La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas..."

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de la propuesta presentada por el Oferente de esta Licitación, siendo la misma la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. Financ.	Aspecto Técnico
GS TRADING IMPORT EXPORT S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido A. Núñez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GSM SERVICIOS de Víctor G. Mendoza B.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
WINNER S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SERVIPRESS de Eduardo E. Verón Cardozo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
KUATIAPO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORTALEZA IMPORT EXPORT S.A.	RECHAZADA	CUMPLE	NO ANALIZADA
MARTINEZ HNOS. S.R.L.	RECHAZADA	CUMPLE	NO ANALIZADA
VENDORS S.A.	RECHAZADA	DESCALIFICADO	NO ANALIZADA

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.542 /2013 I. 2 DIC. 2013

3.- SE ANEXA - CUADROS COMPARATIVOS DE PRECIOS.-

4.- SE ANEXA - CUADRO ADJUDICATIVO DE PRECIOS.-

5.- Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. La ADJUDICACION de la Licitación Pública Nacional N° 13/13 para la "ADQUISICIÓN DE ÚTILES, INSUMOS INFORMÁTICOS Y PAPELERIA", a las Empresas: WINNER S.R.L., los ítems Nº: 30, 31 y 32, por un monto de Gs. 471.808.544 (Cuatrocientos Setenta y Un Millones Ochocientos Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro) IVA incluido, a la Empresa GSM SERVICIOS., los ítems Nº: 1, 3, 9, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 46, 47, 49, 50, 51, 53, 59, 61, 62, 67, 68, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 95, 96, 98, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 109, 112, 114, 115, 116, 117, 118 y 119, por un monto de Gs. 383.734.500 (Trescientos Ochenta y Tres Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos) IVA incluido, a la Empresa KUATIAPO S.A., los ítems Nº: 2, 4, 5, 10, 11, 12, 13, 26, 42, 43, 44, 57, 58, 66, 89, 94 y 97, por un monto de Gs. 217.243.600 (Doscientos Diez y Siete Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos) IVA incluido, a la Empresa DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido A. Núñez, los ítems Nº: 6, 7, 8, 15, 18, 29, 39, 48, 52, 56, 60, 63, 64, 69, 70, 71, 72, 100, 110 y 111, por un monto de Gs. 64.576.120 (Sesenta y Cuatro Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Ciento Veinte) IVA incluido, a la Empresa GS TRADING IMPORT EXPORT S.R.L., los ítems Nº: 16, 45, 54, 55, 65, 99, 108 y 113, por un monto de Gs. 10.329.680 (Diez Millones Trescientos Veinte y Nueve Mil Seiscientos Ochenta) IVA incluido y a la Empresa SERVIPRESS de Eduardo E. Verón Cardozo., el ítem Nº: 36, por un monto de Gs. 4.375.000 (Cuatro Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil) IVA incluido;
2. RECHAZAR a las Ofertas presentadas por las Empresas MARTINEZ HNOS S.R.L y FORTALEZA IMPORT EXPORT S.A., por los argumentos y consideraciones expuestas en la presente.
3. DESCALIFICAR a la Oferta presentada por la Empresa INSUMO VENDORS S.A., por los argumentos y consideraciones expuestas en la presente.

QUE, por dictamen N° 8.333, de fecha 29 de noviembre de 2013, los Abogados Orlando Aseretto y Rossana Vera Vera y el Dr. Edward Vittone Rojas, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de Asuntos Jurídicos, en su parte pertinente expresa: "*En ese sentido cabe mencionar que la Ley 2051/03 establece que los Comités de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio evaluarán las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, el cual se apegará a la ley y a lo dispuesto en las bases de la Licitación Pública (art. 27°); asimismo, dispone que sobre la base del informe de evaluación la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (art. 28°)… En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada al Señor Intendente de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa*".

QUE, atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación en el Acta de fecha 3 de octubre de 2013 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el dictamen N° 8.333, de fecha 29 de noviembre de 2013, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional N° *13/13 para la "ADQUISICIÓN DE ÚTILES, INSUMOS INFORMÁTICOS Y PAPELERIA"*, a las siguientes Empresas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

///…

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.542 /2013 I. 2 DIC. 2013

- ***WINNER S.R.L.***, representado por el Sr. Luis Fernando Brítez Chamorro, con RUC N° 80010090-5: los ítems N°s. 30, 31 y 32, por un monto de Gs. 471.808.544. (Guaraníes cuatrocientos setenta y un millones ochocientos ocho mil quinientos cuarenta y cuatro) IVA incluido.

- ***GSM SERVICIOS***, de Víctor Gerardo Mendoza Benítez, con RUC N° 1535917-4: los ítems N°s. 1, 3, 9, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 46, 47, 49, 50, 51, 53, 59, 61, 62, 67, 68, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 95, 96, 98, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 109, 112, 114, 115, 116, 117, 118 y 119, por un monto de Gs. 383.734.500. (Guaraníes trescientos ochenta y tres millones setecientos treinta y cuatro mil quinientos) IVA incluido.

- ***KUATIAPO S.A.***, representado por el Sr. Alexis José Villafañe Britos, con RUC N° 80018186-7: los ítems N°s. 2, 4, 5, 10, 11, 12, 13, 26, 42, 43, 44, 57, 58, 66, 89, 94 y 97, por un monto de Gs. 217.243.600. (Guaraníes doscientos diez y siete millones doscientos cuarenta y tres mil seiscientos) IVA incluido.

- ***DISTRIBUIDORA MULTIMERC***, de Guido A. Núñez, con RUC N° 932533-6: los ítems N°s. 6, 7, 8, 15, 18, 29, 39, 48, 52, 56, 60, 63, 64, 69, 70, 71, 72, 100, 110 y 111, por un monto de Gs. 64.576.120. (Guaraníes sesenta y cuatro millones quinientos setenta y seis mil ciento veinte) IVA incluido.

- ***GS TRADING IMPORT EXPORT S.R.L.***, representado por el Sr. Gustavo Sosa Arzamendia, con RUC N° 80058497-0: los ítems N°s. 16, 45, 54, 55, 65, 99, 108 y 113, por un monto de Gs. 10.329.680. (Guaraníes diez millones trescientos veinte y nueve mil seiscientos ochenta) IVA incluido.

- ***SERVIPRESS***, de Eduardo Verón Cardozo, con RUC N° 2406754-7: el ítem N° 36, por un monto de Gs. 4.375.000. (Guaraníes cuatro millones trescientos setenta y cinco mil) IVA incluido.

Art. 2°. **RECHAZAR** las Ofertas presentadas por las Empresas MARTINEZ HNOS S.R.L y FORTALEZA IMPORT. EXPORT S.A., por los argumentos y consideraciones expuestas en la presente.

Art. 3°. **DESCALIFICAR** a la Oferta presentada por la Empresa INSUMO VENDORS S.A., por los argumentos y consideraciones expuestas en la presente

Art. 4°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 5°. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Art. 6°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archívar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal